



Bogotá, 03/03/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20155500175791



20155500175791

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES LTDA EN LIQUIDACION

CALLE 18 A No. 50-60

BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **31191** de **12/18/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Yoana Sanchez

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN No. **031191** Del **18 DE DICIEMBRE**

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES LTDA - EN LIQUIDACION**, identificada con NIT 8300070241.

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR (E)**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3, 4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación...*"

I. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte 15332621 de 10 de Mayo de

RESOLUCIÓN No. 031191 Del 18 DIC 2014

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES LTDA - EN LIQUIDACION**, identificada con NIT 8300070241

2012 impuesto al vehículo de placa SLI-957 el cual se encuentra vinculado a la empresa de transporte terrestre automotor de especial **TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES LTDA - EN LIQUIDACION**, identificada con NIT 8300070241, ya que, al parecer se comprobó la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos.174 de 2001 y 3366 del 2003, lo anterior configura una presunta transgresión del código de infracción 587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código 587

Artículo 1º. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor de será las siguientes:

CÓDIGO 587

"Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y solo por el tiempo requerido para clarificar los hechos."

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."*

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

RESOLUCIÓN No. 031191 Del 17 de DIC 2011

*Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES LTDA - EN LIQUIDACION, identificada con NIT 8300070241

IV. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

IUIT	FECHA	PLACA
15332621	10 de Mayo de 2012	SLI-957

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

V. Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de especial TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES LTDA - EN LIQUIDACION, identificada con NIT 8300070241, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

- a. **Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de especial TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES LTDA - EN LIQUIDACION, identificada con NIT 8300070241, por presunta transgresión del código de infracción No. 587 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

RESOLUCIÓN No. 03.1.191 Del 18 DIC 2014

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES LTDA - EN LIQUIDACION**, identificada con NIT **8300070241**

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES LTDA - EN LIQUIDACION**, identificada con NIT **8300070241**, con domicilio en la ciudad de **BOGOTA D.C.**, Departamento **CUNDINAMARCA**, en la **CALLE 18 A No. 50-60**, teléfono **2613477**, correo electrónico **NO REGISTRA** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

03 1 1 9 1

18 DIC 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RONALDO NEGRETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: MAYERLY CASTAÑEDA
JUDICANTE



RUES

Registro Único Empresarial y Social, Camaras de Comercio

- Inicio
- Qué hacer
- Estados de su negocio
- Declaraciones
- Declaración CAE
- Registros y Estabilidad JCS
- Resolución de papeles de Registro
- Manual Contribuyente
- Indicadores
- Comercios
- Plan de Gestión
- El proceso de inspección
- Manual Registro Mercantil
- Crear Usuario WebFirma
- Consulta de Venturías
- Código Comercio
- Cerrar Sesión SOCIALDIBREGTTE

Registro Mercantil

El comercio empresarial en Colombia se registra por la cámara de comercio a la que pertenece el comercio.

Nombre de la RM	TRANSPORTES FRANCO CAVERRES LTDA - EN LIQUIDACION
NIT	
Forma de inscripción	ROGATA
Identificación de la RM	400025145
Clasificación	FET 25000004 - 1
Actividad económica	TRN
Forma de inscripción	04500121
Forma de inscripción	ACTIVA
Forma de inscripción	NO RENTA COMERCIAL
Forma de inscripción	SOCIOS UNILATERAL
Forma de inscripción	NACIONAL CONVENIO INTEROCCIDENTAL
Forma de inscripción	YACUANO
Forma de inscripción	0.00
Forma de inscripción	49000000
Forma de inscripción	0.00
Forma de inscripción	NO

Actividades Económicas

Ver el detalle de las actividades económicas

Información de Contacto

Forma de inscripción	002/000000 - BOGOTÁ
Forma de inscripción	CL - FRANCO DE CO
Forma de inscripción	9611077
Forma de inscripción	FRANCO DE CAVERRÉS
Forma de inscripción	CL - FRANCO DE CO

Ver el detalle de la Inspección y Representación Legal

Ver el detalle de la Matrícula Mercantil

Registros de Venturías

- Inicio
- Qué hacer en RUES
- El proceso de Comercio
- Consultar Contribuyente
- Cerrar Sesión SOCIALDIBREGTTE

Inicio

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad o Persona Jurídica Principio Social por favor acudir al Centro de Asesoría y Representación Legal, Para el caso de los Pasaportes Nacionales, Establecimiento de Comercio y Agencias, visite el Certificado de Matrícula

**ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL
DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 15332661**



15332661

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA							MINUTOS		
2012	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
06	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				COMPLEMENTO
TIPO VIA	NUMERO O NOMBRE	LETRA/CARDINAL	TIPO VIA	NUMERO O NOMBRE	LETRA/CARDINAL			
AV. CL. CRAUDGTR	68		AV. CL. CRAUDGTR	23			Tewagu	

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Funza

g. SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. CODIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMÓVIL	CAMIÓN
BUS	MICROBÚS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79833097

LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 110016051932 04

EXPEDIDA: - 0 -

VENGE: 2012 octubre

NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Alexander Cifuentes

DIRECCIÓN: Cll 34 N° 14-00 este

TELÉFONO: 3118144488

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Cifuentes Amatesui Juan

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

Transporte Rapido Ari Juna

12. LICENCIA DE TRANSITO

252863389261

13. TARJETA DE OPERACIÓN

0621087

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Pit Oscar Castillo Maluche

PLACA No.: 90840

ENTIDAD: Ponal Transito Heboz

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ALTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN COHECHO).

15. INMOVILIZACIÓN

Cll 17 N° 40-90 300 Fontibon

Grupo 58 TALLER SMN 645

PARQUEADERO Consecutivo = 2476

16. OBSERVACIONES

Presta servicio de colectivo cobrando 4 \$3000 con ruta sur Mateo Alagote y transportava a los Sres Diego Rojas C.C. 80826543 Gloria Mariza Mora C.C. 35493804, Myriam Urutiva, 51740268

17. ESTE INFORME SE TIENDE COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE

FIRMA DEL AGENTE:

FIRMA DEL CONDUCTOR: Juan Alexander Cifuentes

FIRMA TESTIGO:

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No. 79833097 BPA

C.C. No.

ORGANISMO DE TRANSITO -



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 06/02/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20155500119811



Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES LTDA EN LIQUIDACION
CALLE 18 A No. 50-60
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **31191 de 18/12/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.


CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\Felipepardo\Desktop\CITAT 24994.odt



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODO

Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES LTDA EN LIQUIDACION
CALLE 18 A No. 50-60
BOGOTA-D.C.

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900.00317-9
D.S. 25.0.95 A. 22
Línea Nat. 01 8000 111
210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES.
Dirección: CALLE 63 BA 45

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110231273
Envío: RN328733823CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
TRANSPORTES FRANCO CAVIEDES
LTDA EN LIQUIDACION
Dirección: CALLE 18 A No. 50-60

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611249
Fecha Pre-Admisión:
05/03/2015 15:26:18
No. Documento de carga 002010 del 23/05/2013
No. TE (En Muestra Express) 00397 del 19/05/2013

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apagado Clausurado
	No Recibe	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
08 MAR 2015		Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Wilson Ruiz		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80.265.809		C.C.	
Centro de Distrib. 595		Centro de Distribución:	
MONTEVIDEO		Observaciones:	
No pertenece a Protonas			